

EN EL TRIBUNAL DE DISTRITO DE LOS ESTADOS UNIDOS
PARA EL DISTRITO DE MARYLAND

CASA, INC., y otros,

*

Demandantes,

*

a.

*

N.º civil DLB-25-201

DONALD J. TRUMP y otros,

*

Demandados.

*

OPINIÓN MEMORANDUM

En 1868, el Congreso de los Estados Unidos ratificó la Decimocuarta Enmienda a la Constitución de los Estados Unidos.

Constitución de los Estados Unidos. La cláusula de ciudadanía de la Decimocuarta Enmienda establece:

Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de los Estados Unidos y del Estado en el que residen.

Constitución de los EE.UU., enmienda XIV, § 1, cl. 1.

Más de 150 años después de que se ratificara la Decimocuarta Enmienda, el recién juramentado El presidente de los Estados Unidos, Donald J. Trump, firmó una orden ejecutiva llamada "Protección de la Significado y valor de la ciudadanía estadounidense". Véase la Orden Ejecutiva N.º 14.160, 90 Fed. Reg. 8449 (29 de enero de 2025) (la "Orden" u "Orden Ejecutiva"). La Orden Ejecutiva interpreta la Ley de Ciudadanía Cláusula de la Decimocuarta Enmienda de una manera que la Corte Suprema ha contundentemente

rechazada y ningún tribunal del país la ha refrendado. Si se permite que la Orden entre en vigor,

Negaría la ciudadanía por nacimiento a las personas nacidas en Estados Unidos cuyas madres se encuentran en el país ilegalmente.

o temporalmente y cuyos padres no sean ciudadanos o residentes permanentes legales en el momento de la

nacimiento de la persona.

Al día siguiente de que se emitió la Orden Ejecutiva, CASA, Inc. y Asylum Seeker Advocacy

Proyecto, dos organizaciones sin fines de lucro que brindan servicios a inmigrantes y cinco mujeres embarazadas

Sin estatus legal permanente que esperan dar a luz en los Estados Unidos en los próximos meses

presentó esta demanda contra el presidente Trump, el secretario del Departamento de Estado de EE. UU., el Departamento de Justicia de EE. UU.

El Fiscal General, el Secretario del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, el Director de

Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, Comisionado del Seguro Social

Administración y los Estados Unidos de América. Los demandantes alegan que la Orden Ejecutiva

viola la Decimocuarta Enmienda a la Constitución y la Ley de Inmigración y Nacionalidad.

Solicitan una medida cautelar que prohíba la ejecución y cumplimiento de la

Orden Ejecutiva hasta que se resuelvan los méritos de sus reclamos. El gobierno se opone a la orden preliminar

medida cautelar.

Los demandantes han cumplido fácilmente con el estándar para una medida cautelar. Hay una

Hay una gran probabilidad de éxito en cuanto al fondo del asunto. Los demandantes se enfrentarán a un daño irreparable sin

medida cautelar. Y el equilibrio de los valores y el interés público pesan fuertemente a favor de

Se concede la petición de medida cautelar. Los demandados son

se le prohibió implementar y hacer cumplir la Orden Ejecutiva.

I. Fondo

Al mediodía del 20 de enero de 2025, el presidente Trump prestó juramento como presidente de Estados Unidos.

Estados Unidos. Más tarde ese día, el presidente Trump firmó una orden ejecutiva llamada "Protección

el significado y el valor de la ciudadanía estadounidense". La Orden Ejecutiva pretende interpretar el

cláusula "sujeta a su jurisdicción" en la Cláusula de Ciudadanía de la Decimocuarta Enmienda.

En la Sección 1 de la Orden, titulada "Propósito", la Orden explica que "[l]a Decimocuarta Enmienda

siempre ha excluido de la ciudadanía por derecho de nacimiento a las personas que nacieron en los Estados Unidos pero

no "sujeto a su jurisdicción". Orden Ejecutiva § 1. La Sección 1 continúa:

Entre las categorías de personas nacidas en los Estados Unidos y no sujetas a su jurisdicción, el privilegio de la ciudadanía estadounidense no

se extienden automáticamente a las personas nacidas en los Estados Unidos: (1) cuando la madre de esa persona estaba presente ilegalmente en los Estados Unidos y el padre no era ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente legal en el momento del nacimiento de dicha persona, o (2) cuando la presencia de la madre de esa persona en los Estados Unidos en el momento del nacimiento de dicha persona era legal pero temporal (como, pero no limitado a, visitar los Estados Unidos bajo los auspicios del Programa de Exención de Visa o visitar con una visa de estudiante, trabajo o turista) y el padre no era ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente legal en el momento del nacimiento de dicha persona.

identificaron

La Sección 2 de la Orden establece la política del gobierno de los Estados Unidos. Véase *ibíd.*, § 2.

En virtud de la Sección 2, ningún departamento o agencia federal “emitirá documentos que reconozcan a los Estados Unidos

Ciudadanía de los Estados Unidos, o aceptar documentos emitidos por gobiernos o autoridades estatales, locales u otros

pretendiendo reconocer la ciudadanía de los Estados Unidos” a una persona cuya madre fue deportada ilegalmente

Presente o legalmente presente con estatus temporal únicamente y cuyo padre no era ciudadano de los Estados Unidos.

ciudadano ni residente permanente legal en el momento del nacimiento de esa persona. *Id.* § 2(a). La política

se aplica únicamente a las personas nacidas en los Estados Unidos a partir del 19 de febrero de 2025. *Id.* § 2(b).

No afecta la capacidad de otras personas, incluidos los hijos de residentes permanentes legales, de

obtener documentación de su ciudadanía estadounidense. *Id.* § 2(c).

La Sección 3 de la Orden trata de la ejecución. *Id.* § 3. Instruye al Secretario de Estado, el

El Fiscal General, el Secretario de Seguridad Nacional y el Comisionado de Seguridad Social

“adoptar todas las medidas apropiadas para garantizar que las reglamentaciones y políticas de sus respectivos países

departamentos y agencias sean consistentes con esta orden” y que los funcionarios de sus agencias,

empleados y agentes actúan de conformidad con la Orden. *Id.* § 3(a). También instruye a los jefes de

Los departamentos y agencias ejecutivas deben emitir una guía pública sobre la implementación de la

Orden dentro de los 30 días siguientes a su emisión. *Id.* § 3(b).

El 21 de enero de 2025, los demandantes presentaron esta demanda contra el presidente Trump, el secretario

del Departamento de Estado de los EE. UU., el Fiscal General de los EE. UU., el Secretario del Departamento de Estado de los EE. UU.

de Seguridad Nacional, el Director de Servicios de Ciudadanía e Inmigración de Estados Unidos, el Comisionado de la Administración del Seguro Social y de los Estados Unidos de América. ECF 1, ¶¶ 50–56. Cada demandado individual es demandado en su carácter oficial. Id. Los demandantes alegan que La Orden Ejecutiva viola la Decimocuarta Enmienda, id. ¶¶ 101–08, y la Ley de Inmigración y Ley de Nacionalidad (“INA”), id. ¶¶ 109–14. Solicitan medidas cautelares y declaratorias. Id. en 37–38.

Los dos demandantes organizacionales son CASA, Inc. (“CASA”) y Asylum Seeker Advocacy Proyecto (“ASAP”). CASA es una organización sin fines de lucro con sede en el condado de Prince George, Maryland. Id. ¶ 19. Es “la organización de derechos de los inmigrantes basada en membresía más grande en el medio Región Atlántica, con más de 175.000 miembros”. Id. Su misión “es crear una sociedad más justa construyendo poder y mejorando la calidad de vida de la clase trabajadora negra, latina/o/e, afro-comunidades descendientes, indígenas e inmigrantes”. Id. ¶ 20. Ayuda a los miembros a solicitar empleos públicos. beneficios y ofrece consultas legales gratuitas. Id. ¶ 22. CASA no emite membresía formal a cualquier persona menor de 15 años, aunque proporciona servicios a jóvenes y sus familias. ¶ 24. Los miembros de CASA incluyen mujeres sin estatus legal que están embarazadas o planean dar a luz. nacidos en los Estados Unidos. Id. ¶ 25. Según la Orden, sus hijos nacidos en los Estados Unidos serían ya no sean ciudadanos estadounidenses.

ASAP es una organización sin fines de lucro con sede en Nueva York, Nueva York. Id. ¶ 31. Es la organización de solicitantes de asilo basada en membresía más grande de los Estados Unidos, con más de 680.000 miembros de más de 175 países que residen en los 50 estados y varios estados de EE. UU. territorios”. Id. “La misión de ASAP es ayudar a sus miembros, individuos que buscan asilo, a construir una Estados Unidos más acogedor”. Id. ¶ 32. Con ese fin, proporciona a los miembros una comunidad y apoyo legal. Id. ASAP no extiende la membresía formal a personas menores de 14 años, pero la Los beneficios de la membresía de ASAP pueden extenderse a ellos a través de la membresía de sus padres. Id. ¶ 35.

La mayoría de los miembros de ASAP han solicitado asilo y no pueden ser deportados mientras dure su asilo.

Hay solicitudes pendientes. Id. ¶ 36. ASAP espera que “[c]ientos o incluso miles de [sus]

Los miembros darán a luz a niños en los Estados Unidos durante las próximas semanas y meses[.]” Id.

¶ 37. A pesar de haber nacido en los Estados Unidos, esos niños no serían ciudadanos estadounidenses bajo la Orden.

Las demandantes individuales—Maribel, Juana, Trinidad García, Mónica y Liza—son procediendo bajo seudónimos.¹ ECF 3. Maribel es miembro de CASA. ECF 1, ¶ 45. Ella es Indocumentada y residente en Estados Unidos desde hace 18 años. Id. Está embarazada y dará a luz en julio. 2025. Id. Juana también es miembro de CASA. Id. ¶ 46. Tiene una solicitud de asilo pendiente. Id. Tiene dos años . embarazada de 20 meses. Id. Trinidad García es miembro de ASAP. Id. ¶ 47. Ella y su pareja vinieron a Estados Unidos con visas de turista en 2017 y presentó solicitudes de asilo afirmativas. Id. Son esperando su entrevista de asilo. Id. Trinidad García está embarazada y debe nacer en agosto de 2025. Id. Ella y su pareja son ciudadanos de Venezuela. Id. Venezuela no brinda servicios consulares en el Estados Unidos, por lo que teme que su hijo quede apátrida por la Orden. Id. Mónica es También es miembro de ASAP de Venezuela. Id. ¶ 48. Tiene estatus de protección temporal y ha presentado una solicitud de asilo. Id. Está embarazada y debe nacer en agosto de 2025. Id. Al igual que Trinidad García, Teme que su hijo quede apátrida por culpa de la Orden. Id. Liza está casada con un ASAP Miembro que solicita asilo. Id. ¶ 49. Liza se encuentra actualmente en situación legal con una visa de estudiante. Id. Está embarazada y dará a luz en mayo de 2025. Id. Ella y su esposo son ciudadanos rusos que temen

¹ Los demandantes individuales han solicitado proceder bajo seudónimos porque “temen que el gobierno de los EE. UU. y los miembros del público puedan tomar represalias contra ellos o sus hijos menores debido a su participación en esta demanda”. ECF 3, pág. 1. El gobierno no se opone a la moción “siempre que [los] demandantes proporcionen las identidades de esas personas cuando se les solicite, si es necesario, para permitirle defender completamente este caso”. ECF 39, pág. 1. Se concede la moción de proceder bajo seudónimos. Si el gobierno necesita conocer las identidades de los demandantes individuales para defender este caso, puede presentar una solicitud de exención ante el Tribunal.

persecución por parte del gobierno ruso. Id. Tienen miedo de solicitar la ciudadanía rusa para su hijo y les preocupa que la Orden lo convierta en apátrida.²

Los demandantes presentaron una moción para una orden de restricción temporal y una medida cautelar preliminar.

ECF 2. El Gobierno se opuso a la medida cautelar. ECF 40. Los demandantes presentaron una réplica.

ECF 46. Tres amici presentaron escritos: un grupo de gobiernos locales y funcionarios de gobiernos locales,

ECF 37; el Instituto de Reforma de la Ley de Inmigración, ECF 63; y el Estado de Tennessee, ECF 50.

El tribunal escuchó argumentos sobre la moción el 5 de febrero de 2025.

segundo. Discusión

Los demandantes solicitan una medida cautelar que prohíba la implementación y ejecución de la Orden Ejecutiva. El gobierno argumenta que los demandantes no tienen causa de acción y que la medida cautelar preliminar no es justificada. El Tribunal considera que los demandantes tienen una causa de acción y que se justifica una medida cautelar preliminar.

A. Revisabilidad de la Orden Ejecutiva

Como cuestión preliminar, el Tribunal debe decidir si la demanda constitucional de los demandantes está sujeta a revisión judicial. Véase *Am. Forest Res. Council v. United States*, 77 F.4th 787, 796 (DC Cir. 2023) (“Antes de que [el tribunal] se ocupe del fondo del asunto, [debe] decidir si las reclamaciones de los demandantes son revisable.”).³

² A menos que se indique lo contrario, el término “demandantes” se refiere a las demandantes individuales y a los miembros de las organizaciones demandantes que están embarazadas.

³ El Tribunal no necesita decidir si puede revisar la demanda estatutaria de los demandantes porque estos tienen derecho a una orden preliminar sobre su demanda constitucional. Las demandas son esencialmente coextensivas porque la ley refleja la Cláusula de Ciudadanía. Aunque el Tribunal tiene el “deber de evitar decidir cuestiones constitucionales presentadas a menos que sean esenciales para la correcta resolución de un caso”, *Harmon v. Brucker*, 355 US 579, 581 (1958), la cuestión constitucional presentada aquí es esencial para la correcta resolución de las cuestiones ante el Tribunal.

Los demandantes afirman que la Orden Ejecutiva viola la Constitución de los Estados Unidos de la Decimocuarta Enmienda.

Cláusula. No hay duda de que la Corte puede revisar la constitucionalidad de la Orden Ejecutiva.

y conceder medidas cautelares. La Corte Suprema ha sostenido sistemáticamente la jurisdicción de

tribunales federales para emitir mandatos judiciales para proteger derechos salvaguardados por la Constitución". Véase *Bell v.*

Hood, 327 US 678, 684 (1946); véase también *Corr. Servs. Corp. v. Malesko*, 534 US 61, 74 (2001)

("[L]a medida cautelar se ha reconocido desde hace mucho tiempo como el medio adecuado para impedir que las entidades actuando inconstitucionalmente."). La Corte Suprema ha afirmado que "las acciones del Presidente pueden . .

. ser revisada para determinar su constitucionalidad". Véase *Franklin v. Massachusetts*, 505 US 788, 801 (1992); véase

también *Dalton v. Specter*, 511 US 462, 473–74 (1994). Y está "bien establecido que 'la revisión de

La legalidad de la acción presidencial se puede obtener ordinariamente en una demanda que busque prohibir a los funcionarios que intentan hacer cumplir la directiva del Presidente". *Cámara de Comercio v. Reich*, 74 F.3d 1322,

1328 (DC Cir. 1996) (citando a *Franklin*, 505 US en 815 (Scalia, J., concurrente)); véase también *ibíd.* en

1326 ("[U]na reclamación independiente de violación de la Constitución por parte de un Presidente ciertamente sería revisable."). En *Armstrong v. Exceptional Child Center, Inc.*, la Corte Suprema explicó que

"[l]a capacidad de demandar para prohibir acciones inconstitucionales de funcionarios estatales y federales es la creación de tribunales de equidad, y refleja una larga historia de revisión judicial de acciones ejecutivas ilegales, rastreando

de regreso a Inglaterra". 575 US 320, 327 (2015). De conformidad con esta autoridad, la Corte Suprema ha

Se examinaron los recursos constitucionales contra las órdenes ejecutivas. Véase, por ejemplo, *Youngstown Sheet & Tube Co. v.*

Sawyer, 343 US 579, 582 (1952); *Cornelius contra NAACP Legal Def. & Educ. Fund, Inc.*, 473 US

788, 795–96 (1985). Durante el primer mandato del presidente Trump, la Corte Suprema decidió una

Recurso constitucional a una de sus proclamaciones. Véase *Trump v. Hawaii*, 585 US 667, 697–99

(2018) (alcanzando los méritos de una impugnación de la Cláusula de Establecimiento a una Proclamación Presidencial).

El gobierno insiste en que los demandantes tienen un “mecanismo disponible y exclusivo para impugnar las disputas sobre la ciudadanía en virtud de la INA”. ECF 40, pág. 9. Según el gobierno, Los demandantes deben presentar sus reclamaciones a través de una acción declaratoria de conformidad con el 8 USC § 1503(a) de La Sección 1503(a) permite que “cualquier persona que se encuentre dentro de los Estados Unidos” y que “reclame un derecho o privilegio como nacional de los Estados Unidos y se le niega tal derecho o privilegio por cualquier departamento u organismo independiente, o funcionario del mismo, por no ser nacional de los Estados Unidos” para solicitar una reparación declaratoria después de “la denegación administrativa final de dicho derecho o privilegio.” 8 USC § 1503(a).

Esta disposición de la INA no impide que los demandantes presenten una demanda constitucional facial. impugnación de la Orden Ejecutiva. El texto de la INA no indica que el § 1503(a) sea el recurso exclusivo para impugnar la negación de un derecho a la ciudadanía en virtud del artículo 14. Enmienda. La Corte Suprema ha advertido contra la interpretación de un derecho legal a la revisión judicial “como vía exclusiva de revisión” cuando el texto no limita ni “expresa” ni “implícitamente” la Jurisdicción del tribunal. Véase *Free Enter. Fund v. Pub. Co. Acct. Oversight Bd.*, 561 US 477, 489 (2010) (estatuto que permite la revisión judicial de las normas y reglamentos de la Comisión de Bolsa y Valores). Las órdenes no eran la “vía exclusiva para revisar” las reclamaciones constitucionales contra una junta gubernamental sujeto al poder de remoción por buena causa de la Comisión); véase también *Axon Enter., Inc. v. FTC*, 598 US 175, 185 (2023) (estatutos federales finales que permiten a los tribunales de apelación revisar una agencia). La orden “no desplazó la jurisdicción del tribunal de distrito sobre . . . reclamaciones constitucionales de amplio alcance”). De hecho, la revisión judicial bajo la INA no es el mecanismo exclusivo para impugnar políticas que negar la ciudadanía. Véase, por ejemplo, *Tuaua v. United States*, 788 F.3d 300, 302–03 (DC Cir. 2015).

Además, los demandantes no pueden continuar con su impugnación constitucional a la Orden Ejecutiva. bajo el § 1503(a). El estatuto proporciona una causa de acción a “cualquier persona que se encuentre dentro de los Estados Unidos

Estados Unidos” que “reclama un derecho o privilegio como nacional de los Estados Unidos”. 8 USC § 1503(a).

Los demandantes no buscan “una sentencia que declare que [sus hijos] son [] nacionales de la

Estados Unidos” después de la negación de un derecho o privilegio particular, id., como la negación de un pasaporte,

Véase, por ejemplo, *Cambranis v. Blinken*, 994 F.3d 457, 465 (5th Cir. 2021) (que revisa la impugnación en virtud del §

1503(a) interpuesto después de la denegación de la solicitud de pasaporte); *Kiviti v. Pompeo*, 467 F. Supp. 3d 293, 303

(D. Md. 2020) (mismo). En cambio, los demandantes solicitan una medida cautelar inmediata del Ejecutivo.

Orden porque la Orden es aparentemente inconstitucional y niega la ciudadanía a sus hijos no nacidos.

Por lo tanto, el gobierno está equivocado: la Sección 1503(a) de la INA no ofrece a los demandantes una

recurso exclusivo y disponible para su impugnación constitucional a la Orden Ejecutiva.

Los demandantes pueden solicitar protección contra una acción ejecutiva inconstitucional en este Tribunal.

La Corte Suprema ha explicado:

“La esencia misma de la libertad civil... consiste ciertamente en el derecho de cada individuo a reclamar la protección de las leyes, siempre que sufra un perjuicio. Uno de los primeros deberes del gobierno es brindar esa protección”. Por lo tanto, tradicionalmente, “es una práctica establecida que este Tribunal sostenga la jurisdicción de los tribunales federales para emitir mandatos judiciales para proteger los derechos salvaguardados por la Constitución y para impedir que funcionarios estatales individuales hagan lo que la Enmienda 14 prohíbe al Estado hacer”.

Davis v. Passman, 442 US 228, 242 (1979) (primera cita de *Marbury v. Madison*, 5 US (1 Cranch)

137, 163 (1803); y luego citando a *Bell*, 327 US en 684). El Tribunal puede revisar la demanda de los demandantes.

afirman que la Orden Ejecutiva viola la Decimocuarta Enmienda.

B. Moción de medida cautelar preliminar

Para obtener una orden judicial preliminar, los demandantes deben establecer cuatro factores: (1) que

es probable que tengan éxito en cuanto al fondo; (2) que es probable que sufran un daño irreparable si se presenta una demanda preliminar

no se concede el alivio; (3) que el equilibrio de equidad los favorece; y (4) que existe una orden judicial

el interés público. Véase *Frazier v. Prince George's County*, 86 F.4th 537, 543 (4th Cir. 2023) (citando

Winter v. Nat. Res. Def. Council, Inc., 555 US 7, 20 (2008)). Los demandantes deben satisfacer los cuatro requisitos.

Factores para obtener una orden judicial preliminar. Real Truth About Obama, Inc. v. FEC, 575 F.3d 342,

347 (4th Cir. 2009), anulado por otros motivos, 559 US 1089 (2010). Se ha emitido una orden judicial preliminar.

“un recurso extraordinario que sólo puede concederse tras una demostración clara de que el demandante es

tiene derecho a tal reparación”. Winter, 555 US en 22.

Los demandantes han demostrado que tienen derecho a este recurso extraordinario.

1. Probabilidad de éxito

La Cláusula de Ciudadanía de la Decimocuarta Enmienda establece: “Todas las personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de los Estados Unidos.

Estados y del Estado en el que residen”. Constitución de los EE. UU., enmienda XIV, § 1, cl. 1. Los demandantes

reclaman que la Orden Ejecutiva viola la Decimocuarta Enmienda porque la orden niega

ciudadanía a las personas que nacen en los Estados Unidos y están “sujetas a la jurisdicción

de ello”. El Presidente lo ve de otra manera. Según el Presidente, “las categorías de

“individuos nacidos en los Estados Unidos y no sujetos a su jurisdicción” incluye a cualquier niño

(i) cuya “madre estaba presente ilegalmente en los Estados Unidos y el padre no era ciudadano de los Estados Unidos”

Ciudadano de los Estados Unidos o residente permanente legal en el momento del nacimiento de dicha persona” o (ii) cuyo

“la presencia de la madre en los Estados Unidos en el momento del nacimiento de dicha persona era legal pero temporal

... y el padre no era ciudadano de los Estados Unidos ni residente permanente legal en el momento de dicho

nacimiento de la persona”. Orden Ejecutiva § 1. Los ejemplos de presencia “legal pero temporal” incluyen, “pero [están]

Sin limitarse a, visitar los Estados Unidos bajo los auspicios del Programa de Exención de Visa o visitar

con una visa de estudiante, de trabajo o de turista”. Id. Según la Orden Ejecutiva, “el privilegio de los Estados Unidos

La ciudadanía estadounidense no se extiende automáticamente a” estos niños nacidos en Estados Unidos. Id.

La novedosa interpretación que hace el Presidente de la Cláusula de Ciudadanía contradice la sencilla
El lenguaje de la Decimocuarta Enmienda y los conflictos con la ley vinculante de la Corte Suprema de 125 años de antigüedad
precedente. A principios del siglo XX, la Corte Suprema en Estados Unidos contra Wong Kim
Ark, 169 US 649 (1898), resolvió cualquier debate sobre el alcance de la Cláusula de Ciudadanía y la
significado de "sujeto a su jurisdicción". Wong Kim Ark excluye la posibilidad de que el Presidente
interpretación de la cláusula de ciudadanía.

El caso surgió cuando Wong Kim Ark, quien nació en San Francisco de padres que eran...
Ciudadanos chinos viajaron a China para una visita temporal y se les negó el reingreso a los Estados Unidos.
Estados Unidos "por el único motivo de que no era ciudadano de los Estados Unidos". Id. en 653. Wong Kim
Ark insistió en que era ciudadano estadounidense porque había nacido en California. Id. Si era ciudadano, el
"Leyes de Exclusión de los Chinos", que prohibían "a las personas de raza china, y especialmente a los chinos
trabajadores, de entrar a los Estados Unidos", no se aplicaría a él. Id.

La Corte Suprema formuló "la cuestión planteada" de la siguiente manera:

si un niño nacido en los Estados Unidos, de padres de ascendencia china, que en el momento de su
nacimiento son súbditos del emperador de China, pero tienen domicilio y residencia permanentes en los
Estados Unidos, y realizan allí negocios, y no están empleados en ninguna capacidad diplomática u oficial
bajo el emperador de China, se convierte en el momento de su nacimiento en ciudadano de los Estados
Unidos, en virtud de la primera cláusula de la decimocuarta enmienda de la Constitución: 'Todas las
personas nacidas o naturalizadas en los Estados Unidos, y sujetas a su jurisdicción, son ciudadanos de los
Estados Unidos y del estado en el que residen.'

11/11/2025

Para responder a esta pregunta, la Corte Suprema comenzó con el texto de la Constitución y
determinó que "la constitución no define en ninguna parte el significado de estas palabras". Id. en 654.
interpretó la Cláusula de Ciudadanía "a la luz del derecho consuetudinario, los principios y la historia de
que eran familiarmente conocidos por los redactores de la constitución". Id. La Corte observó que "[l]a
idioma de la constitución . . . no podría entenderse sin referencia al [inglés] común

derecho.” Id.; ver *ibíd.* en 655 (“La interpretación de la constitución de los Estados Unidos es necesariamente influenciado por el hecho de que sus disposiciones están redactadas en el lenguaje del derecho consuetudinario inglés, y deben leerse a la luz de su historia”. (citando *Smith v. Alabama*, 124 US 465, 478 (1888))).

El Tribunal introdujo su revisión del derecho consuetudinario inglés de la siguiente manera:

El principio fundamental del common law en lo que respecta a la nacionalidad inglesa era el nacimiento dentro de la alianza —también llamada «lealtad», «obediencia», «fe» o «poder»— del rey. El principio abarcaba a todas las personas nacidas dentro de la alianza del rey y sujetas a su protección. Dicha alianza y protección eran mutuas —como se expresa en la máxima «*Protectio trahit subjectionem, et subjection protectionem*»— y no se limitaban a los súbditos por nacimiento y a los súbditos naturalizados, ni a los que habían prestado juramento de alianza, sino que se aplicaban a los extranjeros en amistad, siempre que se encontraran dentro del reino. Por tanto, los hijos de dichos extranjeros nacidos en Inglaterra eran súbditos por nacimiento. Pero los hijos nacidos dentro del reino de embajadores extranjeros, o los hijos de enemigos extranjeros, nacidos durante y dentro de su ocupación hostil de parte de los dominios del rey, no eran súbditos naturales, porque no nacieron dentro de la lealtad, la obediencia o el poder, o, como se diría hoy en día, dentro de la jurisdicción del rey.

Id. en 655. Ese principio, como explicó la Corte, imperó en los casos de common law inglés. Véase *ibíd.* en 655–58.

Después de un largo debate sobre casos de derecho consuetudinario, el Tribunal concluyó:

Así, parece claramente que, según la ley de Inglaterra durante los últimos tres siglos, comenzando antes del asentamiento de este país y continuando hasta el día de hoy, los extranjeros, mientras residían en los dominios poseídos por la corona de Inglaterra, estaban dentro de la lealtad, la obediencia, la fe o lealtad, la protección, el poder y la jurisdicción del soberano inglés; y, por lo tanto, todo niño nacido en Inglaterra de padres extranjeros era un súbdito por nacimiento, a menos que fuera hijo de un embajador o de un enemigo extranjero en una ocupación hostil del lugar donde nació el niño.

Id. en 658.

El Tribunal determinó que esta “misma regla estaba en vigor en todas las colonias inglesas en ese momento”. continente hasta la época de la Declaración de Independencia, y en los Estados Unidos después, y continuó prevaleciendo bajo la constitución tal como se estableció originalmente”. *Id.* En casos decididos después

La Declaración de Independencia, los tribunales de los Estados Unidos “asumieron . . . que todas las personas nacidas en los Estados Unidos eran ciudadanos de los Estados Unidos”. Id. (citando Murray v. Schooner Charming Betsy, 6 US (2 Cranch) 64, 119 (1804)). El Tribunal señaló que, en Levy's Lessee v. McCartee, 31 EE. UU. (6 Pet.) 102 (1832), el juez Story “trató como incuestionable que por [los principios de derecho consuetudinario] un niño nacido en Inglaterra de padres extranjeros era un sujeto por nacimiento”. 169 US at 662. Y en Estados Unidos v. Rhodes, el juez Swayne también se basó en el derecho consuetudinario inglés:

Todas las personas nacidas bajo la lealtad del rey son súbditos por nacimiento, y todas las personas nacidas bajo la lealtad de los Estados Unidos son ciudadanos por nacimiento. El nacimiento y la lealtad van de la mano. Tal es la regla del derecho consuetudinario, y es el derecho consuetudinario de este país, así como el de Inglaterra. No encontramos ninguna justificación para la opinión de que este gran principio del derecho consuetudinario haya cambiado alguna vez en los Estados Unidos. Siempre ha prevalecido aquí, con el mismo vigor y sujeto sólo a las mismas excepciones, desde antes de la Revolución.

Id. en 662–63 (citando Estados Unidos v. Rhodes, 27 F. Cas. 785, 790 (CCD Ky. 1866) (Swayne,

Cir. J.)). El juez Sewall de la Corte Suprema de Massachusetts afirmó en Kilham v. Ward:

La doctrina del derecho consuetudinario es que todo hombre nacido dentro de su jurisdicción es súbdito del soberano del país en el que nace, y la lealtad no es personal respecto del soberano en la medida en que se ha disputado por ella, sino que se le debe en su capacidad política de soberano del territorio en el que nació la persona que debe la lealtad.

Id. (citando Kilham v. Ward, 2 Mass. (1 Tyng) 236, 264–65 (Mass. 1806)).

Después de una revisión exhaustiva del derecho consuetudinario inglés, las decisiones de los tribunales de los Estados Unidos, y actos recientes del Congreso, la Corte Suprema concluyó: “Aquí no hay nada que justifique la teoría de que una regla general de ciudadanía por sangre o descendencia ha desplazado en este país a la regla fundamental de ciudadanía por nacimiento dentro de su soberanía”. Id. en 674. La Corte concluyó que La Decimocuarta Enmienda y la Ley de Derechos Civiles de 1866, promulgada dos años antes de la Decimocuarta Enmienda, “finalmente disipó” cualquier “duda” de que antes de su promulgación, “todos los blancos personas, al menos, nacidas dentro de la soberanía de los Estados Unidos, ya sean hijos de ciudadanos o

de los extranjeros, exceptuando únicamente a los hijos de embajadores y ministros públicos de un país extranjero gobierno, eran ciudadanos nativos de los Estados Unidos". Id. en 674–75.

Con su promulgación, la Decimocuarta Enmienda y la Ley de Derechos Civiles de 1866 “reafirmó en los términos más explícitos y amplios... el principio fundamental de ciudadanía por nacimiento dentro del dominio”. Id. en 675. Promulgada primero, la Ley de Derechos Civiles de 1866 establece, en parte: “Todas las personas nacidas en los Estados Unidos, y no sujetas a ningún poder extranjero, “excluyendo a los indios no gravados, se declaran por la presente ciudadanos de los Estados Unidos”. Id. (citando Ley de Derechos Civiles de 1866, cap. 31, § 1, 14 Stat. 27, 27). Poco después de que el Congreso promulgara la Ley de Derechos Civiles, Ley de 1866, el “mismo congreso . . . evidentemente pensando que no sería prudente, y quizás inseguro, dejarlo así. Es importante que una declaración de derechos dependa de un acto legislativo ordinario, que podría ser derogada por un congreso posterior, redactó la decimocuarta enmienda de la constitución”. Id. Después Al recitar el texto de la Cláusula de Ciudadanía de la Decimocuarta Enmienda, el Tribunal declaró:

Como se desprende del texto de la enmienda, así como de la historia de la época, ésta no tenía por objeto imponer nuevas restricciones a la ciudadanía ni impedir que personas que hubieran nacido en los Estados Unidos se convirtieran en ciudadanos cuando de ese modo se hubieran convertido en ciudadanos de acuerdo con la ley existente antes de su adopción.

Id. en 676. El “propósito principal [de la Cláusula de Ciudadanía] sin duda fue . . . establecer la ciudadanía de los negros libres, que había sido negada” en *Dred Scott v. Sandford*, 60 US 393 (1857), y “dejar fuera de toda duda que todos los negros, así como los blancos, nacidos o naturalizados dentro de los Estados Unidos, jurisdicción de los Estados Unidos, son ciudadanos de los Estados Unidos”. Id. La enmienda “apertura Las palabras, 'todas las personas nacidas', son generales, por no decir universales, restringidas sólo por el lugar y jurisdicción, y no por color o raza”. Id.

El Tribunal interpretó entonces la cláusula “sujeta a su jurisdicción”. Id. en 676–82.

En ese momento, el único caso que había decidido el significado de la cláusula fue *Elk v. Wilkins*, 112 US

94 (1884). Wong Kim Ark, 169 US en 680. El juez Gray, autor de Wong Kim Ark, escribió

Elk sólo cuatro años antes. Como afirmó el juez Gray en Wong Kim Ark, el Tribunal de Elk sostuvo que “un

Indio nacido como miembro de una de las tribus indias de los Estados Unidos. . . no era ciudadano de

los Estados Unidos, como persona nacida en los Estados Unidos, 'y sujeta a su jurisdicción',

en el sentido de la cláusula en cuestión”. Id. El Tribunal de Wong Kim Ark expuso el fundamento de

El alce sosteniendo:

Las tribus indias, al estar dentro de los límites territoriales de los Estados Unidos, no eran, estrictamente hablando, estados extranjeros, sino naciones extranjeras, comunidades políticas distintas, cuyos miembros debían lealtad inmediata a sus distintas tribus y no eran parte del pueblo de los Estados Unidos. . . Los indios nacidos dentro de los límites

territoriales de los Estados Unidos, miembros de, y que deben lealtad inmediata a, una de las tribus indias (una potencia extranjera, aunque dependiente), aunque en un sentido geográfico nacieron en los Estados Unidos, no son más “nacidos en los Estados Unidos y sujetos a su jurisdicción”, dentro del significado de la primera sección de la decimocuarta enmienda, que los hijos de súbditos de cualquier gobierno extranjero nacidos dentro del dominio de ese gobierno, o los hijos nacidos dentro de los Estados Unidos de embajadores u otros ministros públicos de naciones extranjeras.

Id. en la pág. 681. El juez Gray luego explicó por qué Elk no se aplicaba al caso en cuestión: “La decisión en

Elk v. Wilkins se refería únicamente a los miembros de las tribus indias dentro de los Estados Unidos y no tenía

tendencia a negar la ciudadanía a los niños nacidos en los Estados Unidos de padres extranjeros de raza caucásica,

“De ascendencia africana o mongola, que no esté en el servicio diplomático de un país extranjero”. Id. en 682.

Habiendo distinguido a Elk como un caso único que “se refería únicamente a miembros de la comunidad india tribus dentro de los Estados Unidos”, el Tribunal Wong Kim Ark determinó que:

[e] verdadero objeto de la decimocuarta enmienda de la constitución, al calificar las palabras 'todas las personas nacidas en los Estados Unidos' con la adición 'y sujetas a su jurisdicción', parecería haber sido excluir, por las palabras más pocas y adecuadas (además de los hijos de los miembros de las tribus indias, que tienen una relación peculiar con el gobierno nacional, desconocida para el derecho consuetudinario), las dos clases de casos: los hijos nacidos de enemigos extranjeros de ocupación hostil y los hijos de representantes diplomáticos de un estado extranjero, ambos de los cuales... por la ley de Inglaterra y por nuestra propia ley, desde el momento del primer asentamiento de las colonias inglesas en América, habían sido reconocidos como excepciones a la regla fundamental de ciudadanía por nacimiento dentro del país.

Id. en 682.

En última instancia, el Tribunal del Arca de Wong Kim hizo que estos fueran “irresistibles”. . . conclusiones”:

La decimocuarta enmienda afirma la antigua y fundamental regla de ciudadanía por nacimiento dentro del territorio, bajo la lealtad y protección del país, incluyendo a todos los niños nacidos aquí de extranjeros residentes, con las excepciones o calificaciones (tan antiguas como la regla misma) de los hijos de soberanos extranjeros o sus ministros, o nacidos en buques públicos extranjeros, o de enemigos dentro y durante una ocupación hostil de parte de nuestro territorio, y con la única excepción adicional de los hijos de miembros de las tribus indias que deben lealtad directa a sus respectivas tribus. La enmienda, en palabras claras y con intención manifiesta, incluye a los hijos nacidos dentro del territorio de los Estados Unidos de todas las demás personas, de cualquier raza o color, domiciliadas en los Estados Unidos. Todo ciudadano o súbdito de otro país, mientras resida aquí, está bajo la lealtad y protección, y en consecuencia sujeto a la jurisdicción, de los Estados Unidos.

Id. en 693. Excepto en casos excepcionales, la Decimocuarta Enmienda garantiza la ciudadanía estadounidense a cualquier persona.

niño nacido en suelo estadounidense. Véase id.

El Tribunal Wong Kim Ark aplicó luego estas resoluciones a los hechos que tenía ante sí. Recordemos que

A Wong Kim Ark se le negó el reingreso a los Estados Unidos porque se creía que no era un

ciudadano, y si no era ciudadano, las Leyes de Exclusión de Chinos le impedían la entrada a los Estados Unidos.

Estados Unidos. Id. en 653. La Corte determinó que no podía aplicarse ninguna legislación que excluyera a los ciudadanos chinos.

a una persona “nacida en los Estados Unidos de padres chinos”. Id. en 694–99. Sin embargo, los Estados Unidos

podría “excluir” o “expulsar del país a las personas de raza china, nacidas en China, y

continuando siendo súbditos del emperador, aunque habiendo adquirido un domicilio comercial en el

Estados Unidos” Id. en 699. La Corte Suprema había confirmado las Leyes anteriormente basándose en “la

derecho a excluir o expulsar a todos los extranjeros”, id., incluidas “las personas chinas no nacidas en este país”—

una población de personas que “nunca habían sido reconocidas como ciudadanos de los Estados Unidos, ni

autorizado a convertirse en tal bajo las leyes de naturalización”, id. en 702 (citando Fong Yue Ting v.

Estados Unidos, 149 US 698, 716 (1893)). Las leyes podrían excluir legalmente a alguien nacido en China.

“que había adquirido un domicilio comercial en los Estados Unidos” pero “se fue voluntariamente... con el

intención de regresar”. Véase *ibíd.* en 700 (citando *Lem Moon Sing v. United States*, 158 US 538 (1895)).

El Tribunal del Arca Wong Kim reconoció que el Congreso podría negar la naturalización a alguien nacido en China. *Id.* Pero la Decimocuarta Enmienda “contempla dos fuentes de ciudadanía... nacimiento y naturalización”. *Id.* El “poder de naturalización . . . del Congreso” . . . es un poder para confiere ciudadanía, no el poder de quitarla”. *Id.* en 703. La Corte afirmó que “la ciudadanía por nacimiento se establece por el mero hecho del nacimiento en las circunstancias definidas en el Constitución”. *Id.* en 702. Por lo tanto, aunque “[u]na persona nacida fuera de la jurisdicción de los Estados Unidos sólo puede convertirse en ciudadano al naturalizarse”, “[t]oda persona nacida en los Estados Unidos, y sujeto a su jurisdicción, se convierte inmediatamente en ciudadano de los Estados Unidos y no necesita naturalización.” *Id.*

Al final, el Tribunal respondió a la pregunta inicial planteada: “si un niño nacido en el Estados Unidos, de padres de ascendencia china, que en el momento de su nacimiento, sean súbditos de la emperador de China, pero tienen domicilio y residencia permanente en los Estados Unidos... y son no empleado en ninguna capacidad diplomática u oficial bajo el emperador de China, se convierte en el en el momento de su nacimiento era ciudadano de los Estados Unidos”—“en sentido afirmativo”. *Id.* en 705.

El gobierno no niega que el caso Wong Kim Ark sea un precedente vinculante. Tampoco argumentan que el caso Wong Kim Ark fue una decisión errónea o que debería ser revocado. En cambio, el gobierno afirma que, según Wong Kim Ark, para estar “sujeto a la jurisdicción” de los Estados Unidos, la Los padres deben, en el momento del nacimiento de la persona, estar legalmente domiciliados en los Estados Unidos, ECF 40, en 14, 24–26, y ostentan “lealtad directa e inmediata a este país, sin reservas lealtad a cualquier otra potencia extranjera”, *id.* en 4. Nada en Wong Kim Ark apoya remotamente la la lectura limitada que hace el Gobierno de la decisión.

Para abordar los argumentos del gobierno, el Tribunal primero debe aclarar el argumento de Wong Kim Ark. Wong Kim Ark sostuvo que, según la Decimocuarta Enmienda, “[t]oda persona nacida... en Estados Unidos” está “sujeto a su jurisdicción” y, por lo tanto, es ciudadano por nacimiento, id. en 702, a menos que caigan en una de las excepciones reconocidas a la ciudadanía por nacimiento, id. en 693. Véase también id. en 657–58 (describiendo excepciones a la ciudadanía por nacimiento para hijos de ocupantes hostiles o diplomáticos bajo el derecho consuetudinario inglés); id. en 658 (“[P]or lo tanto, todo niño nacido en Inglaterra de Los padres extranjeros eran súbditos por nacimiento, a menos que fueran hijos de un embajador u otro diplomático. agente de un estado extranjero o de un enemigo extranjero en ocupación hostil del lugar donde se encontraba el niño nacido.”); id. en 682 (la conclusión de que “sujeto a su jurisdicción” excluye “por los menos y más aptos palabras (además de los hijos de los miembros de las tribus indias...), las dos clases de casos: los hijos nacidos de enemigos extranjeros de una ocupación hostil, e hijos de representantes diplomáticos de un país extranjero Estado”); id. en 693 (“La decimocuarta enmienda afirma la antigua y fundamental regla de ciudadanía por nacimiento dentro del territorio . . . con las excepciones . . . de los hijos de soberanos extranjeros o sus ministros, o nacidos en buques públicos extranjeros, o de enemigos dentro y durante una guerra hostil. ocupación de parte de nuestro territorio, y . . . los hijos de los miembros de las tribus indias debido directamente lealtad a sus diversas tribus”).

El gobierno parece desestimar la decisión de Wong Kim Ark y el largo análisis que se hace de ella. lo apoya, como dicta. Según el gobierno, la tenencia de Wong Kim Ark se limitaba a la Hechos específicos del caso: Una persona nacida en los Estados Unidos cuyos padres nacidos en el extranjero eran “domiciliado” en los Estados Unidos en el momento de su nacimiento está “sujeto a la jurisdicción de” los Estados Unidos. Estados Unidos. ECF 40, págs. 24-26. No es razonable interpretar el caso Wong Kim Ark de manera tan restrictiva. Sin embargo, incluso Si bien no forma parte de la decisión de la Corte, las declaraciones de Wong Kim Ark de que toda persona nacida en los Estados Unidos Los Estados están “sujetos a su jurisdicción” y, por lo tanto, son ciudadanos por nacimiento (con ciertas excepciones)

Ciertamente no son dictámenes. “Un dictámen es una 'declaración en una opinión judicial que podría haber sido eliminada' sin perjudicar gravemente los fundamentos analíticos de la explotación —que, al ser periférica, puede no haber recibido la consideración completa y cuidadosa del tribunal que lo emitió”. Payne v. Taslimi, 998 F.3d 648, 654–55 (4th Cir. 2021) (citando Pittston Co. v. United States, 199 F.3d 694, 703 (4th Cir. 1999)). Si “el razonamiento de un precedente” es “necesario para el resultado”, “debe seguirse”. Id. en 655.

La declaración de Wong Kim Ark de que la “decimocuarta enmienda afirma la antigua y regla fundamental de ciudadanía por nacimiento” con ciertas excepciones reconocidas, 169 US en 693, No podría “haberse eliminado sin perjudicar gravemente los fundamentos analíticos de la holding”, véase Payne, 998 F.3d en 654. Incluso una revisión superficial de la decisión revela que esta La declaración y otras declaraciones similares no eran “periféricas” para el asunto, sino centrales para el mismo. No cabe duda de que el Tribunal les dio “plena y cuidadosa consideración”. Véase ibíd., pág. 655. El Tribunal analizó en profundidad la historia de la ciudadanía por nacimiento en el derecho consuetudinario inglés, decisiones de los tribunales estadounidenses que aplican el derecho consuetudinario, y la historia y el texto de la Decimocuarta Enmienda. Véase Wong Kim Ark, 169 US en 655–82. Una “consideración más completa y cuidadosa” es Es difícil de imaginar. Y estas declaraciones y el razonamiento del Tribunal eran “necesarios para el resultado” del caso. Véase Payne, 998 F.3d en 655. Sin ellos, el Tribunal no podría haber determinado que Wong Kim Ark era ciudadano estadounidense según la Decimocuarta Enmienda y no podía ser excluido de la país en virtud de las Leyes de Exclusión de los Chinos. “Se deben cumplir”. Id.

Incluso si fueran dictámenes, esta Corte no tiene libertad para ignorarlos. “[C]uidadamente considerados El lenguaje de la Corte Suprema, incluso si técnicamente es un dictamen, generalmente debe ser tratado como autoritativo”. Wynne v. Town of Great Falls, 376 F.3d 292, 298 n.3 (4th Cir. 2004) (citando Sierra Club v. EPA, 322 F.3d 718, 724 (DC Cir. 2003)). Este Tribunal “está obligado por la Corte Suprema

dicta casi tan firmemente como las resoluciones categóricas de la Corte, particularmente cuando el dicta es reciente y no debilitado por declaraciones posteriores". Véase *Estados Unidos v. Fareed*, 296 F.3d 243, 247 (4th Cir. 2002) (citando *Gaylor v. United States*, 74 F.3d 214, 217 (10th Cir. 1996)). Aunque Wong Kim Ark puede difícilmente puede considerarse "reciente", el continuo reconocimiento por parte de la Corte Suprema de que las personas nacidas en el Los Estados Unidos son ciudadanos por nacimiento, lo que confirma que este Tribunal debe, como mínimo, tratar a Wong Kim La interpretación de Ark de la Decimocuarta Enmienda "como autoritativa". Véase *Wynne*, 376 F.3d en 298 n.3.

Volvamos a los argumentos del gobierno. El gobierno sostiene que, bajo el gobierno de Wong Kim, Los padres de una persona deben, en el momento del nacimiento de ésta, estar legalmente domiciliados en el país. la persona quede "sujeta a la jurisdicción" de los Estados Unidos. ECF 40, en 14, 24–26. El gobierno insiste en que Wong Kim Ark impone un requisito de domicilio de los padres para la ciudadanía. la Decimocuarta Enmienda porque el Tribunal mencionó "domicilio" o "domiciliado" a lo largo la opinión. Es cierto que el Tribunal incluyó en la cuestión planteada al comienzo de la opinión, y En la respuesta al final de la opinión, los padres de Wong Kim Ark "en el momento de su nacimiento" tenían "un domicilio y residencia permanente en los Estados Unidos". *Id.* en 653, 705. También es cierto que el Tribunal declaró: "La enmienda, en palabras claras y con intención manifiesta, incluye a los niños nacidos dentro el territorio de los Estados Unidos de todas las demás personas, de cualquier raza o color, domiciliadas en Estados Unidos". *Id.* en 693 (énfasis añadido). Sin embargo, el hecho de que los padres de Wong Kim Ark Estaban domiciliados y residían en los Estados Unidos, lo que no era esencial para la tenencia o el resultado. Y Aunque el Tribunal describió a los padres de "niños nacidos dentro del territorio de los Estados Unidos Estados Unidos" como "domiciliado dentro de los Estados Unidos", la palabra "domicilio" no aparece en el texto. de la Decimocuarta Enmienda. Y el derecho consuetudinario inglés no impuso un domicilio paterno requisito. De hecho, según el derecho consuetudinario inglés y las decisiones de los tribunales de los Estados Unidos que

A continuación, el derecho a la ciudadanía por nacimiento incluía a los hijos de padres no ciudadanos no domiciliados en el país. *Wong Kim Ark*, 169 US en 657 (señalando la regla de derecho consuetudinario inglés de que “cada persona nacida dentro de los dominios de la corona” era un súbdito inglés, “sin importar si Ingleses o de padres extranjeros y, en este último caso, si los padres estaban establecidos o simplemente residiendo temporalmente en el país”); *Caso de Calvino*, 77 Eng. Rep. 377, 384 (1608) (“[L]ocal La obediencia, siendo momentánea e incierta, es sin embargo lo suficientemente fuerte como para convertirse en un sujeto natural, porque Si tiene descendencia aquí, esa descendencia es... un súbdito nato. . . .”); *Lynch contra Clarke*, 1 Sand. Cap. 583, 683 (NY Ch. 1844) (aplicando el derecho consuetudinario inglés y sosteniendo que el demandante era un ciudadano estadounidense) ciudadana porque nació en los Estados Unidos a pesar de que sus padres sólo estaban temporalmente residía en los Estados Unidos cuando nació). Estos casos eran parte del derecho consuetudinario que La Decimocuarta Enmienda confirmó. *Wong Kim Ark*, 169 US en 693. Ser una “persona[] nacida . . . en los Estados Unidos” y “sujeto a su jurisdicción” no requiere que los padres de la persona Estar domiciliado en los Estados Unidos en el momento del nacimiento.⁴

A continuación, el gobierno argumenta que, según *Wong Kim Ark*, una persona nacida en Estados Unidos está “sujeto a la jurisdicción” de los Estados Unidos sólo si “nace ‘en la lealtad y bajo la protección de este país”, ECF 40, pág. 13 (citando a *Wong Kim Ark*, 169 US pág. 693), y su La lealtad no está “cualificada por la ‘lealtad a ningún poder extranjero””, id. (citando a *Elk*, 112 US en 101–02) El gobierno malinterpreta el lenguaje del caso *Wong Kim Ark*. Como explicó el Tribunal: “El principio fundamental del derecho consuetudinario con respecto a la nacionalidad inglesa era el nacimiento dentro del

⁴ El gobierno cita el caso *Benny v. O'Brien*, que sugería que la Decimocuarta Enmienda eximía de la ciudadanía a “aquellos nacidos en este país de padres extranjeros que están viajando temporalmente aquí, y a los niños nacidos de personas residentes aquí en el servicio diplomático de gobiernos extranjeros”. 32 A. 696, 698 (NJ Sup. Ct. 1895). *Benny*, una decisión de un tribunal intermedio de Nueva Jersey que se presentó ante *Wong Kim Ark*, no tiene valor de precedente.

lealtad—también llamada 'fidelidad', 'obediencia', 'fe' o 'poder'—del rey. El principio abrazó a todas las personas nacidas dentro de la lealtad del rey ..." 169 US en 655 (énfasis añadido).

Dicho de otra manera, "todas las personas nacidas bajo la lealtad del rey son súbditos por nacimiento, y todos "Las personas nacidas bajo la lealtad de los Estados Unidos son ciudadanos por nacimiento". Id. en 662 (citando Rhodes, 27 F. Cas. en 790). Es decir, "todo hombre nacido dentro de su jurisdicción es sujeto de el soberano del país donde nace". Id. en 663 (citando a Kilham, 2 Mass. en 265).

"[L]a lealtad no es personal al soberano en la medida en que se ha luchado por ella; se debe a él en su carácter político de soberano del territorio donde la persona a quien le debe la lealtad nació". Id. (citando a Kilham, 2 Mass. en 265). En el derecho consuetudinario, las únicas personas nacidas dentro del reino sin lealtad al rey eran hijos de representantes diplomáticos u hostiles ocupantes. Id. en 659-60. Esto se debe a que no tenían derecho a la protección del rey bajo derecho consuetudinario. Los hijos de los representantes diplomáticos "nacieron bajo la protección y protección reales en los dominios de un príncipe extranjero". Id. en 660 (citando Inglis v. Trs. de Sailor's Snug Harbor, 28 US 99, 155 (1830) (opinión de Story, J.)). Los hijos de ocupantes hostiles ciertamente no eran derecho a cualquier protección del soberano. Id. Todo esto viene a decir: si una persona nace en los Estados Unidos Estados y no pertenece a una de las clases tradicionales de personas exceptuadas, la persona nace "dentro de la lealtad" de los Estados Unidos y "sujeto a la jurisdicción" de los Estados Unidos.

Wong Kim Ark no sostuvo, como sostiene el gobierno, que una persona nacida en Estados Unidos sólo está "sujeto a la jurisdicción de" los Estados Unidos si la persona tiene lealtad exclusiva a Estados Unidos en el momento de su nacimiento.

Contrariamente a las posiciones del gobierno, Wong Kim Ark no interpretó "sujeto a la jurisdicción de la misma" en la Cláusula de Ciudadanía de la Decimocuarta Enmienda para excluir a las personas

nacidos en los Estados Unidos cuyos padres no estén domiciliados en los Estados Unidos o personas que tengan Lealtad a otro país.

La Orden Ejecutiva entra en conflicto directo con Wong Kim Ark. Bajo Wong Kim Ark, una persona “nacido en los Estados Unidos” y “sujeto a su jurisdicción” abarca a toda persona nacidos en este país, salvo clases específicas de personas. La Orden Ejecutiva pretende ampliar la clases de personas que no están “sujetas a su jurisdicción” y por lo tanto negar la ciudadanía nacimiento de personas que tienen derecho a ello según la Constitución. Los niños a los que se dirige el Ejecutivo La orden no encaja en ninguna de las excepciones limitadas a la ciudadanía por nacimiento identificadas en Wong Kim Ark. No son hijos de embajadores, hijos de enemigos en el país durante una guerra hostil. ocupación, los niños nacidos en mares extranjeros o los niños nacidos en tribus indias.⁵ Son niños cuya ciudadanía por nacimiento ha sido reconocida en este país desde la ratificación de la Decimocuarta Enmienda. Cuando nazcan los niños descritos en la Orden Ejecutiva, serán ser ciudadanos de los Estados Unidos según la Decimocuarta Enmienda y la antigua sentencia de la Corte Suprema

⁵ El mismo día que el Presidente emitió la Orden Ejecutiva en cuestión aquí, emitió otra Orden Ejecutiva que describe “una inundación sin precedentes de inmigración ilegal” en la que “millones de extranjeros ilegales” que “presentan amenazas significativas para la seguridad nacional y la seguridad pública” han ingresado al país ilegalmente. Orden Ejecutiva § 1 (citando la Orden Ejecutiva No. 14159, “Protección del Pueblo Estadounidense Contra la Invasión” (20 de enero de 2025)). En su informe, el gobierno sugiere que una lectura amplia e inclusiva de la cláusula de ciudadanía “sujeto a la jurisdicción de la misma” resultará en la ciudadanía por nacimiento “para los hijos de individuos que presentan tales amenazas, incluyendo incluso combatientes enemigos ilegales que ingresan a este país en un esfuerzo por crear células durmientes u otras amenazas hostiles”. ECF 40, en 21. El gobierno parece abogar por una lectura más amplia de una de las excepciones a la ciudadanía por nacimiento —“hijos nacidos de enemigos extranjeros en ocupación hostil”— para incluir a los niños descritos en la Orden Ejecutiva. Véase *ibíd.* (citando a Wong Kim Ark, 169 US en 682). El significado de la cláusula “sujeto a su jurisdicción” fue explicado claramente en Wong Kim Ark. Su propósito es ser expansivo. Véase Wong Kim Ark, 169 US en 682. La excepción para “los niños nacidos de enemigos extranjeros en ocupación hostil” se aplica durante una ocupación hostil “de parte de los dominios del rey”. *Id.* Una “ocupación hostil” implica la “posesión firme” de un territorio que permite al ocupante “ejercer los más plenos derechos de soberanía sobre ese lugar”. *Estados Unidos v. Rice*, 17 US (4 Wheat.) 246, 254 (1819). Esta excepción a la ciudadanía por nacimiento claramente no se aplica a los niños descritos en la Orden Ejecutiva.

precedente. El Presidente no tiene autoridad para despojarlos de su derecho constitucional a ciudadanía por nacimiento.

El gobierno no cita ningún caso decidido después de Wong Kim Ark que respalde la postura del presidente. interpretación de la Decimocuarta Enmienda. Y no hay ninguna. En cambio, el gobierno se basa principalmente en dos casos decididos ante Wong Kim Ark: Elk v. Wilkins, 112 US 94 (1884), y Los casos del matadero, 83 US (16 Wall.) 36 (1872). Elk y los casos del matadero no son de ninguna ayuda para el gobierno. Wong Kim Ark analizó ambos casos extensamente y destacó ellos. Véase 169 US en 676–82. Encontró que la interpretación de Elk de “sujeto a la jurisdicción de ello” no se aplicaba fuera del contexto de las tribus indias porque Elk “se refería únicamente a los miembros de las tribus indias dentro de los Estados Unidos, y no tenían tendencia a negar la ciudadanía a los niños nacido en los Estados Unidos de padres extranjeros de ascendencia caucásica, africana o mongola, no en el servicio diplomático de un país extranjero”. Id. en 682. Por lo tanto, la decisión de Elk se limita a los miembros de tribus indias. Los niños identificados en la Orden Ejecutiva no son parientes de los miembros de las tribus indias. tribus que, en el siglo XIX, disfrutaban de un estatus político único y de una cuasi soberanía.⁶ Véase Elk, 112 US en 119–20 (Harlan, J., disidente) (“[S]ería obviamente inconsistente con la carácter semi-independiente de tal tribu, y con la obediencia que se espera que rindan a su jefe tribal, que se les concedieran todos los derechos, o, por el contrario, que estuvieran sujetos a las plenas responsabilidades de los ciudadanos estadounidenses”). Elk no se aplica a este caso. Tampoco lo hacen los Casos de mataderos. El gobierno se basa en el siguiente texto de The Slaughter- House Cases: “La frase 'sujeto a su jurisdicción' tenía la intención de excluir de su funcionamiento hijos de ministros, cónsules y ciudadanos o súbditos de estados extranjeros, nacidos en los Estados Unidos Estados Unidos”. 83 EE. UU. en la pág. 73. El gobierno argumenta que “súbditos de estados extranjeros” incluye a los niños.

⁶ El Congreso otorgó a los miembros de las tribus indias la ciudadanía por nacimiento en 1924. 8 USC § 1401(b).

descrito en la Orden Ejecutiva. ECF 40, pág. 18. El problema para el gobierno es que Wong Kim Ark repudió este lenguaje de *The Slaughter-House Cases* porque era “totalmente ajeno de la cuestión en sentencia y del curso del razonamiento relacionado con ese caso”, y “[e]l no estaba respaldada por ningún argumento ni por ninguna referencia a las autoridades”. *Id.* en 678.7 El gobierno No ha identificado ningún caso que respalde la interpretación que hace el Presidente de la Decimocuarta Enmienda.

En los 125 años transcurridos desde el caso *Wong Kim Ark*, la Corte Suprema nunca ha cuestionado si un Niño nacido en los Estados Unidos, cuyos padres no tenían estatus legal o estaban en el país. temporalmente—era ciudadano estadounidense. En *United States ex rel. Hintopoulos v. Shaughnessy*, el Los peticionarios, que estaban casados entre sí, trabajaban como miembros de la tripulación en barcos extranjeros que llegaban en puerto en los Estados Unidos. 353 US 72, 73 (1957). Entraron a los Estados Unidos legalmente y permanecieron en el país después de que expiraran sus visas de 29 días. *Id.* en 73. La esposa dio a luz tres meses después. después de que expirara su permiso de estadía y dos meses después de que expirara el permiso de estadía de su esposo. *Id.* Medio año después, se iniciaron procedimientos de deportación contra ambos padres y solicitaron suspender la deportación “por el perjuicio económico que recaería sobre su hijo menor en caso de que fueran deportados”. *Id.* en 74. El Tribunal señaló que su hijo era, “por supuesto, un

⁷ Los únicos otros casos que el gobierno dice que respaldan su posición de que el domicilio de los padres es necesario para estar “sujeto a la jurisdicción” de los Estados Unidos son *Chin Bak Kan v. United States*, 186 US 193 (1902), y *Kwock Jan Fat v. White*, 253 US 454 (1920). En *Chin Bak Kan*, la Corte expuso el fallo en *Wong Kim Ark* e incluyó el hecho de que los padres de *Wong Kim Ark* “tenían un domicilio y residencia permanente en los Estados Unidos”. 186 US en 200 (citando a *Wong Kim Ark*, 169 US en 649). En *Kwock Jan Fat*, el peticionario afirmó ser ciudadano estadounidense por nacimiento, pero una investigación del gobierno concluyó que nació en China y entró en los Estados Unidos como menor de edad. 253 US en 455–56. Las partes no cuestionaron que si los padres del peticionario eran quienes él decía ser, él habría nacido de ellos “cuando ellos tenían su domicilio permanente en los Estados Unidos” y sería ciudadano estadounidense. *Id.* en 457 (citando a *Wong Kim Ark*). Ambos casos hacen referencia a *Wong Kim Ark* sólo de pasada. Ninguno de los casos sostuvo que los padres de una persona deben tener su domicilio en los Estados Unidos para que sus hijos nacidos en los Estados Unidos estén “sujetos a la jurisdicción” de los Estados Unidos.

Ciudadano estadounidense por nacimiento". Id. en 73; véase también *ibíd.* en 79 (Douglas, J., disidente) ("El ciudadano es un niño de cinco años que nació aquí y que, por lo tanto, tiene derecho a todos los derechos, privilegios, e inmunidades que la Decimocuarta Enmienda otorga a todo ciudadano"). De manera similar, en *INS v. Errico*, la Corte Suprema consideró dos apelaciones de órdenes de deportación. 385 US 214, 214 (1966). Ambos peticionarios ingresaron a los Estados Unidos haciendo declaraciones falsas a funcionarios de inmigración, y después de entrar, cada uno tenía un hijo en los Estados Unidos. Id. en 215-16. Incluso Aunque los padres de los niños habían conseguido entrar al país mediante fraude, el Tribunal no cuestión de que los niños eran ciudadanos estadounidenses en virtud de su nacimiento en los Estados Unidos. id. (indicando que el hijo del primer peticionario "adquirió la ciudadanía de los Estados Unidos al nacer" y el segundo El hijo del peticionario "se convirtió en ciudadano estadounidense al nacer"). Y en *Hamdi v. Rumsfeld*, la Corte Suprema El Tribunal "consideró la legalidad de la detención por parte del Gobierno de un ciudadano de los Estados Unidos en Estados Unidos". Estados Unidos considera al suelo como un 'combatiente enemigo". 542 US 507, 509 (2004) (pluralidad). Un escrito *amicus* instó El Tribunal determinó que el combatiente enemigo no era ciudadano porque sus padres se encontraban en los Estados Unidos. Estados Unidos con visas temporales cuando nació. Ver *Br.* para el Centro Institucional de Claremont para Asuntos Constitucionales Jurisprudencia en calidad de *Amicus Curiae* en apoyo de los demandados, *Hamdi v. Rumsfeld*, 542 US 507 (2004) (No. 03-6696), 2004 WL 871165. A pesar de esta insistencia, la Corte reconoció que la persona El detenido era ciudadano estadounidense porque había nacido en Estados Unidos. 542 US en 509–10.

En otros casos, la Corte Suprema nunca ha insinuado que el estatus migratorio de los padres podría afectar si sus hijos nacidos en los EE. UU. son ciudadanos al nacer. Véase, por ejemplo, *INS v. Rios-Pineda*, 471 US 444, 446 (1985) (observando que el demandado indocumentado, que había ingresado al país sin permiso—"había dado a luz a un niño que, nacido en los Estados Unidos, era ciudadano de este país"); *Vance v. Terrazas*, 444 US 252, 255 (1980) ("El apelado . . . nació en este país, hijo de un ciudadano mexicano. Por lo tanto, adquirió al nacer tanto la nacionalidad estadounidense como la mexicana.

ciudadanía.”); Rogers v. Bellei, 401 US 815, 828 (1971) (reconociendo que la ciudadanía estadounidense La ley de ciudadanía “sigue los conceptos ingleses con una aceptación del jus soli”); Nishikawa v. Dulles, 356 US 129, 131 (1958) (“El peticionario nació en Artesia, California, en 1916. Por motivos De ese hecho, él era ciudadano de los Estados Unidos, y debido a la ciudadanía de sus padres, él También fue considerado ciudadano de ese país por Japón.”); Kawakita v. Estados Unidos, 343 US 717, 720 (1952) (observando que el peticionario nació en los Estados Unidos de padre ciudadano japonés padres y “era por lo tanto ciudadano de los Estados Unidos por nacimiento”); Hirabayashi v. United States, 320 US 81, 96 (1943) (confirmando que las personas de ascendencia japonesa eran ciudadanos porque eran “nacido en los Estados Unidos”); Perkins v. Elg, 307 US 325, 327, 329 (1939) (citando a Wong Kim Ark y al determinar que la demandante seguía siendo ciudadana estadounidense debido a su nacimiento en los Estados Unidos, a pesar de que se había mudado al extranjero cuando era menor de edad y había adquirido la ciudadanía sueca); Morrison v. California, 291 US 82, 85 (1934) (“Una persona de raza japonesa es ciudadana de los Estados Unidos si nació en los Estados Unidos.”); Weedin v. Chin Bow, 274 US 657, 670 (1927) (discutiendo Wong Kim Ark y señaló que un niño nacido en Estados Unidos “era, sin embargo, bajo la lenguaje de la Decimocuarta Enmienda, un ciudadano de los Estados Unidos en virtud del jus soli incorporado en la enmienda”); Ah How v. United States, 193 US 65, 65 (1904) (indicando que los peticionarios ofreció pruebas de que habían nacido en Estados Unidos “y por lo tanto cada uno era ciudadano”).

La única respuesta del gobierno a estos casos de la Corte Suprema: “No es inusual que el La Corte Suprema, después de explorar a fondo una cuestión jurídica, llega a una conclusión que entra en conflicto con una decisión anterior. supuestos”. ECF 40, pág. 28. Eso no es una respuesta en absoluto.

La Orden Ejecutiva viola el lenguaje claro de la Decimocuarta Enmienda de la Constitución de los Estados Unidos. Constitución de los Estados Unidos, entra en conflicto con el precedente vinculante de la Corte Suprema y es contrario a nuestra

La historia de 250 años de ciudadanía por nacimiento de la nación. Los demandantes han demostrado una contundente probabilidad de que tengan éxito en cuanto al fondo de su reclamación constitucional.

2. Daño irreparable

“La ciudadanía es un derecho muy preciado[,] . . . expresamente garantizado por la Decimocuarta Enmienda a la Constitución. . . .” *Kennedy v. Mendoza-Martínez*, 372 US 144, 159 (1963); Véase también *Pérez v. Brownell*, 356 US 44, 64 (1958) (Warren, J., disidente) (“La ciudadanía es la El derecho básico no es nada menos que el derecho a tener derechos”). El derecho a la ciudadanía estadounidense es “un derecho no menos precioso que la vida o la libertad”. *Klapprott v. United States*, 335 US 601, 616 (1949) (Rutledge, J., concurriendo en el resultado). La “privación de un derecho constitucional, incluso por períodos mínimos de tiempo, constituye indudablemente un daño irreparable”. *Miranda v. Garland*, 34 F.4th 338, 365 (4th Cir. 2022) (citando *Elrod v. Burns*, 427 US 347, 373 (1976)); acuerdo Líderes de una hermosa lucha contra Balt. Police Dep’t, 2 F.4th 330, 346 (4th Cir. 2021) (en banc) (“Porque “Existe una probable violación constitucional, se satisface el factor de daño irreparable.”); *Ross v. Meese*, 818 F.2d 1132, 1135 (4th Cir. 1987) (“[L]a negación de un derecho constitucional . . . constituye daño irreparable a los efectos de la jurisdicción equitativa”).

En este caso, los demandantes han demostrado una fuerte probabilidad de éxito de los méritos en su afirman que la Orden Ejecutiva viola la Decimocuarta Enmienda. La negación del preciado la privación del derecho a la ciudadanía por cualquier período de tiempo les causará un daño irreparable.

El gobierno argumenta que cualquier daño es “especulativo” porque los hijos de los demandantes tener “otras vías para obtener el estatus”, como solicitar asilo. ECF 40, pág. 29. Este argumento es cruel e injusto. El daño irreparable a los demandantes y a sus hijos no nacidos es concreto y inminente. Si el Tribunal no ordena la ejecución de la Orden Ejecutiva, los niños nacidos en el A los ciudadanos de los Estados Unidos que estén sujetos a la Orden se les negarán inmediatamente los beneficios y derechos de

Ciudadanía estadounidense. Los beneficios de la ciudadanía incluyen el acceso a ciertos beneficios públicos del gobierno. programas como atención médica a través del Programa de Seguro Médico para Niños y asistencia alimentaria a través del Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria. Véase ECF 37, pág. 10. Los derechos de La ciudadanía incluye el derecho a vivir en los Estados Unidos legalmente y sin temor a ser deportado. Sin una orden judicial, todos los niños nacidos en Estados Unidos sujetos a la Orden Ejecutiva no tendrán protección legal. estatus legal en este país cuando nacen. Sin estatus legal al nacer, los niños podrían ser colocados en procedimientos de expulsión y deportación. Muchos de los demandantes tienen solicitudes de asilo pendientes o estatus legal temporal y no están sujetos a deportación. Si la Orden entra en vigencia, sus hijos No tendrán personalidad jurídica y podrán ser objeto de deportación aunque no lo sean. La Orden podrá provocar que algunos demandantes se separaran de sus hijos. Véase *Wanrong Lin v. Nielsen*, 377 F. Supp. 3d 556, 564–65 (D. Md. 2019) (en el que se determinó que el demandante sufriría daños irreparables si fuera deportado y separado de su esposa e hijos en Estados Unidos).

Además, algunos de los hijos de los demandantes serán apátridas si la Orden entra en vigor. efecto. Véase ECF 2-5, ¶ 4 (declaración de la demandante Liza de que su hijo sería apátrida sin Ciudadanía estadounidense ya que ella y su esposo no pueden solicitar con seguridad la ciudadanía rusa para su niño); ECF 2-7, ¶¶ 7–9 (declaración de la demandante Mónica de que su hijo sería apátrida sin Ciudadanía estadounidense porque no hay un consulado venezolano en Estados Unidos donde ella podría solicitar la ciudadanía venezolana para su hijo). Para los recién nacidos apátridas, su “existencia misma [será] por decisión del país en el que [se encuentren]”. *Trop v.*

Revista de Ciencias Sociales, 1958, pp. 111-112.

Sin una orden judicial, los demandantes se enfrentarán a la inestabilidad y la incertidumbre sobre el Se les negará el estatus de ciudadanía a sus bebés recién nacidos y a sus hijos nacidos en suelo estadounidense.

derechos y beneficios de la ciudadanía estadounidense. La Orden Ejecutiva, si no se prohíbe, causará la los demandantes y sus hijos un daño grave e irreparable.

3. Equilibrio de renta variable e interés público

Los dos últimos factores son el equilibrio de los valores y el interés público. El equilibrio de los valores Los valores y el interés público “se fusionan cuando el Gobierno es la parte contraria”. Miranda, 34 F.4th en 365 (citando a Nken v. Holder, 556 US 418, 435 (2009)). Para equilibrar las acciones, la El Tribunal considera “los daños relativos al demandante y al demandado, así como los intereses del público en general”. Barnes v. E-Sys., Inc. Grp. Hosp. Med. & Surgical Ins. Plan, 501 US 1301, 1305 (1991) (Scalia, J., en el despacho) (citando Rostker v. Goldberg, 448 US 1306, 1308 (1980) (Brennan, J., en la cámara)). Los valores y el interés público pesan muy fuertemente en la a favor de los demandantes.

Hoy en día, prácticamente todos los bebés nacidos en suelo estadounidense son ciudadanos estadounidenses al nacer. Esa es la ley. y la tradición de nuestro país. Esa ley y tradición seguirán siendo el status quo hasta que se resuelva la resolución de este caso. El gobierno no se verá perjudicado si se aplica la Orden Ejecutiva se ordena. “[U]n estado no se ve perjudicado en modo alguno por la emisión de una orden judicial preliminar que impida El Estado impide que se impongan restricciones que puedan ser consideradas inconstitucionales. En todo caso, el sistema mejorado por tal mandato judicial”. Centro Tepeyac v. Montgomery County, 722 F.3d 184, 191 (4º cir. 2013) (citando a Giovani Carandola, Ltd. contra Bason, 303 F.3d 507, 521 (4th Cir. 2002)). Y “La defensa de los derechos constitucionales sin duda sirve al interés público”. Id. (citando a Giovani, 303 F.3d) en 521); acuerdo Legend Night Club v. Miller, 637 F.3d 291, 303 (4th Cir. 2011) (“[F]omentando los derechos constitucionales son de interés público”). Si no se prohíbe la Orden Ejecutiva, las autoridades locales Los gobiernos locales se enfrentarán a daños significativos. Los gobiernos locales son responsables de emitir los certificados de nacimiento. certificados, que, según la Orden, ya no probarán automáticamente la ciudadanía. Véase ECF 37,

a las 14. La Orden requeriría que los gobiernos locales cambien la información proporcionada en certificados de nacimiento o desarrollar un proceso completamente nuevo para verificar la ciudadanía. Id. en 15. Además, Las localidades tendrán que asumir una carga financiera si la Orden entra en vigor. Actualmente, los gobiernos locales recibir fondos federales para gastos de cuidado de crianza y atención médica para niños que "califican" para asistencia. 8 USC § 1641(b)-(c). Un no ciudadano "califica" si es un residente permanente legal residente o haber recibido una de varias formas de ayuda humanitaria, como asilo o refugio estatus. Id. Personas con estatus legal solo temporal, como visas de estudiante o de trabajo, o personas sin Por lo general, las personas de cualquier estatus legal no se consideran "calificadas" para estos programas. Consulte el Título 8 del Código de los Estados Unidos. § 1611(a). Si los niños nacidos en los EE. UU. no son ciudadanos al nacer, no tendrán derecho a beneficios federales. beneficios, y los gobiernos locales soportarán la carga financiera de los servicios públicos. ECF 37, pág. 9-12. Estas consecuencias colaterales para los municipios locales y los contribuyentes seguramente no benefician a la interés público.

El equilibrio de los valores y el interés público pesan fuertemente a favor de una votación preliminar. medida cautelar que mantiene el status quo durante el litigio.

Los cuatro factores pesan a favor de una medida cautelar.

4. Orden judicial de alcance nacional

"Los tribunales de distrito tienen amplia discreción para elaborar recursos basados en las circunstancias de un caso. caso, pero también debe asegurarse de que "una medida cautelar no sea más gravosa para el demandado de lo necesario para proporcionar un alivio completo a los demandantes". *HIAS, Inc. v. Trump*, 985 F.3d 309, 326 (4th Cir. 2021) (citando *Roe v. Dep't of Def.*, 947 F.3d 207, 231 (4th Cir. 2020)). De hecho, "[u]n tribunal de distrito puede emitir una orden judicial a nivel nacional siempre que el tribunal 'adapte su decreto para satisfacer las exigencias del caso particular". Id. (modificación en el original) (citando *Trump v. Int'l Proyecto de asistencia a refugiados*, 582 US 571, 580 (2017)).

Sólo una orden judicial de alcance nacional proporcionará un alivio completo a los demandantes. ASAP tiene “más de 680.000 miembros... que residen en los 50 estados de EE. UU. y en varios territorios de EE. UU.”, ECF 1, ¶ 31.

ASAP espera que “cientos o incluso miles de miembros de ASAP den a luz niños en Estados Unidos en las próximas semanas y meses”. Id. ¶ 38. Debido a que los miembros de ASAP residen en todos los estados y cientos de ellas esperan dar a luz pronto, una orden judicial a nivel nacional es la única manera de “proporcionarles un alivio completo”. *Madsen v. Women's Health Ctr., Inc.*, 512 US 753, 765 (1994) (citando *Califano v. Yamasaki*, 442 US 682, 702 (1979)).

Además, “una orden judicial a nivel nacional puede ser apropiada cuando el gobierno se basa en una “política categórica”. Véase *HIAS*, 985 F.3d en 326. La Orden Ejecutiva es una política categórica. Es apropiado un mandato judicial a nivel nacional contra la política categórica de la Orden Ejecutiva. es necesaria porque la política concierne a la ciudadanía, una preocupación nacional que exige una igualdad de oportunidades. política. Véase *Arizona v. United States*, 567 US 387, 394–95 (2012) (observando que la ley federal El gobierno tiene “poder constitucional para 'establecer una regla uniforme de naturalización’” (énfasis). (añadido) (citando la Constitución de los EE. UU., art. 1, § 8, cl. 4)). Una orden judicial a nivel nacional es apropiada y necesario.

III. Conclusión

Por las razones expuestas, se concede la solicitud de medida cautelar. El Tribunal ordena la implementación y cumplimiento de la Orden Ejecutiva 14160 del 20 de enero de 2025, “Protección del significado y el valor de la ciudadanía estadounidense”. Sigue una orden separada.

Fecha: 5 de febrero de 2025



Donald L. Beaman
Juez
de Distrito de los Estados Unidos